

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 106

Viernes, 1 de Junio de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 4
Ministerio de Medio Ambiente	5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 8
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	8
---	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8 a 37
Diversos Ayuntamientos	37 a 51

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas	51
Juzgado de Primera Instancia	51 y 52

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.072/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED MEGAHED EL TAYYAR, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SALIDA A TARAYUELA, 5 P03 I, de CEBREROS (ÁVILA), que en el Expte. 0500200 70002085-86 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de su cónyuge e hijo, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en



esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 08/05/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado sobre las características de la vivienda, emitido por el Ayuntamiento de la localidad.

- Escrituras de la propiedad, nota simple del Registro o documento que acredite que el arrendador es el propietario de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Ávila, 21 de mayo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.133/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO DE CASTRO NAVARRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BATALLA DE LEPANTO, 8, 2º, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1063/6, por importe de 0 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional

Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.373/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dic-



tado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. Del día 25), si se desea optar por presentar ofertas en sobre cerrado, podrá hacerse HASTA las 14 horas del día 10 de julio de 2007 (día anterior al señalado para la subasta)

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia

entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas anteriores a la celebración de la subasta deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: A los deudores les asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo



culo 120 del RGRSS, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración; en este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subastase tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 05 00088484, seguido a CONSTRUCCIONES QUEMAL, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE PRIMERO: Vehículo RENAULT EXPRESS GTL, matrícula AV7313E. Su valor y tipo para licitación será 600 €. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Vehículo NISSAN VANETTE, matrícula M2885KH. Su valor y tipo para licitación será 489 €. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

LOTE TERCERO: Vehículo RENAULT R4F6, matrícula M33721U. Su valor y tipo para licitación será 489 €. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 28 29 05 00251667, seguido a PRODES MULTIMEDIA, S.L., domiciliada en Villaviciosa de Odón (Madrid).

LOTE PRIMERO: RÚSTICA, prado compuesto por las parcelas 67 y 69 del polígono 5 de La Carrera (Ávila), al sitio del Soto. Mide 0,4337 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.918 Libro 29; Folio 34; Finca 2.062. Su valor y tipo de subasta es 2.798,00 €.

LOTE SEGUNDO: RÚSTICA, tierra de labor que es la parcela 32 del polígono 10 de La Carrera (Ávila), al sitio de la Pieza. Mide 0,0366 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.918 Libro 29; Folio 35; Finca 2.067. Su valor y tipo de subasta es 383,00 €.

LOTE TERCERO: RÚSTICA, tierra de frutales de regadío que es la parcela 119 del polígono 13 de La Carrera (Ávila), al sitio de la Joya. Mide 0,1100 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.918 Libro 29; Folio 37; Finca 2.537. Su valor y tipo de subasta es 804,00 €.

TERCERA: Expediente 40 01 06 00105961, seguido a D. Lorenzo RODRÍGUEZ ROSADO, domiciliado en Las Navas del Marqués (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar, sobre solar en Las Navas del Marqués (Ávila), en la calle Viriato, 15. Mide, la parcela, 112,50 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 533; Libro 59; Folio 203; Finca 5.086. Su valor es 91.334 €. Esta gravada con un embargo preventivo, a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 12.779,23 €. y el tipo para licitación será 78.554,77 €.

Ávila, 21 de mayo de 2007.

Firma, *llegible*



Número 3.029/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de dos aprovechamientos de aguas subterráneas con las siguientes características:

POZO Nº 1

TITULAR: D^a Rufina Arroyo Jiménez

DOMICILIO: C/ La Esperanza, nº 16 05418 - Ramacastañas - Arenas de San Pedro Ávila

ACUÍFERO: Interés Local

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por aspersión

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 0,4

SUPERFICIE REGADA (ha): 0,40

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 2.000

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 7 (gasoil)

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Vegas del Tiétar, parcela 17 del polígono 25, paraje Ramacastañas, Arenas de San Pedro (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de abril de 2003

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de 3 años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.273/07

POZO Nº 2

TITULAR: D^a. Rufina Arroyo Jiménez

DOMICILIO: C/ La Esperanza, nº 16 05418 - Ramacastañas- Arenas de San Pedro Ávila

ACUÍFERO: Interés Local

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por aspersión

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 0,5

SUPERFICIE REGADA (ha): 0,60

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 3.000

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 7 (gasoil)

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Vegas del Tiétar, parcela 17 del polígono 25, paraje Ramacastañas, Arenas de San Pedro (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de abril de 2003.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de 3 años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.273/07

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 8 de mayo de 2007.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *José Miguel Majadas García*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.103/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.357/AV-50.358.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la



petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.357/AV-50.358.

Peticionario: II FONTIVSOLAR, S.L..

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 96 de Fontiveros (Ávila).

Finalidad: Línea de evacuación para vertido a red de la energía a producir en siete plantas fotovoltaicas promovidas en el termino de Fontiveros.

Características: Línea subterránea a 15 kV para conexión de los siete C.T de cada una de las plantas. Centro general de medida y protección, con transformador de servicios auxiliares de 50 KVA. Línea subterránea a 15 kV, con origen en la celda de salida del Centro general de medida y protección y final en las barras de 15 kV de STR Fontiveros. Longitud: 80 m. conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

Presupuesto: 120.452,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de mayo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.104/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.225.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de

Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.225.

Peticionario: III RAGAMSOLAR, S.L.

Emplazamiento: Polígono 9 parcela 397, Término de Villanueva del Aceral (Ávila).

Finalidad: Vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en veinte plantas fotovoltaicas de diferentes titulares en Villanueva del Aceral.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el Centro de medida y protección de la "Huerta Solar" denominada Villanueva del Aceral, compuesta por 20 plantas fotovoltaicas y final en la línea de Iberdrola denominada "Fuentes del Año" (Apoyo número 9015). Longitud: 140 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1 x150) Al.

Presupuesto: 193.485,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de mayo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.260/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y



LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.292Y AV-50.293.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA Y CT. DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A URBANIZACIONES EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en arqueta de la línea "Arenas de San Pedro" y final en el C.T proyectado. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Longitud: 300 m. Centro de transformación en edificio prefabrica de hormigón. Potencia.: 2x400 KVA's. Tensiones.: 15.000- 230/400 Voltios.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 22 de Mayo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.258/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.365 Y BT.: 9125 AL 9128

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.365 Y BT.: 9125 AL 9128

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término de San Juan de la Nava (Ávila).

Finalidad: Reforma de CT existente y red de BT para mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de San Juan de la Nava (Ávila).

Características: Reforma del CT existente "San Juan de la Nava 1" (expte de origen AT: 2091-E), aumento de potencia a 630 KVA's, 4 Redes de BT, con origen en el CT a reformar. Longitud 1830 m, conductor RZ aluminio tensión 0,6/1 kV varias secciones.

Presupuesto: 48.249,14 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser exami-



nada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de mayo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.259/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.321/AV-50.322 Y BT: 8992.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO LÍNEA SUBTERRÁNEA, CON C.T. Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, EN SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones adminis-

trativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 0.111 de la línea "San Pedro del Arroyo", aumentará al C.T. proyectado y cerrará anillo en el C.T. San Pedro del Arroyo. Longitud: 20 m. aéreos y 534 subterráneo. Conductor HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1X150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia: 2x400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de distribución subterránea en B.T Longitud: 2.124 m. Conductor. RV0, 6/1k V de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 22 de mayo de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.472/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.3 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2007 inicial, que ha resultado definitivo (B.O.P. número 89 de 9 de mayo de 2007), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Suplemento de Créditos nº 1/2007 y Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios nº 1/2007 que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	S. CRÉDIT. 112007	C. EXTRA. 112007	TOTAL
II	Gastos bienes corrientes y servicios	175.315,03	-	175.315,03 €
IV	Transferencias corrientes	-	136.000,00	136.000,00 €
VI	Inversiones reales	271.994,54	-	271.994,54 €
VII	Transferencias de capital	-	175.000,00	175.000,00 €
	TOTAL	447.309,57	311.000,00	758.309,57 €

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible y con cargo a mayores ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	S. CREDIT. 112007	C.EXTRA. 112007	TOTAL
VIII	Variación de activos financieros	447.309,57	311.000,00	758.309,57 €
	TOTAL	447.309,57	311.000,00	758.309,57 €

Ávila, 30 de mayo de 2007.

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.355/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día dieciocho de mayo del corriente, aprobó la concesión/denegación de Ayudas para la Adquisición de libros de Texto y/o Material



Didáctico Complementario en el Curso Escolar 2006/2007 a los solicitantes y en la cuantía o causa de denegación que se detalla:

CONCEDIDAS

BENEFICIARIO AYUDA MIRIAM AKACHOUH LOBATO	120 €
RANA AL KAMAOUS	75 €
PAULA ALDEA CRUZ	75 €
PABLO ALONSO GÓMEZ	120 €
PATRICIA LUNA ALONSO GÓMEZ	120 €
PABLO NICOLÁS ALVAREZ ADANERO	75 €
JENNIFER ALVAREZ GÓMEZ	75 €
ABDELKADAR AMCHICHOU	120 €
AZIZ AMCHICHOU	120 €
INSAF AMCHICHOU	120 €
MARIO ANINIS	75 €
TAMARA ARÉVALO GALÁN	120 €
MOHAMMED BALLIT	120 €
IVÁN JESÚS BARIC MENDOZA	75 €
SERGIO BARROSO HERNÁNDEZ	75 €
MOHAMED BECHAR ANDALA	120 €
ALBA BENITEZ RODRÍGUEZ	120 €
ERIC BLANCO JIMÉNEZ	75 €
JESÚS BLÁZQUEZ DEL MONTE	75 €
JORGE BLÁZQUEZ MARTÍN	75 €
MIGUEL BLÁZQUEZ MARTÍN	75 €
ALBERTO CABALLERO NÚÑEZ	75 €
DANIEL CABRERA GARCÍA	75 €
LISBETH ALEJANDRA CAGUANA GUAMÁN	75 €
M ^a SONSOLES CALVO JIMÉNEZ	75 €
ELIA CAMACHO AYUSO	120 €
ANA BEATRIZ CAMARGO GOMES	75 €
JENIFER CARLOS AGUIRRE	75 €
VANESSA CASO GÓMEZ	75 €
SANDRA CERRO MUÑOZ	120 €
ALBA CHAPINAL SÁNCHEZ	75 €
DANIEL DAPENA DOMÍNGUEZ	75 €
NATALIA DAPENA DOMÍNGUEZ	75 €
ÁLVARO DE CASTRO GUTIÉRREZ	75 €
AITOR DE CASTRO LÓPEZ	75 €
SERGIO DE LA CALLE ROMERO	75 €
LUCÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	75 €
PENÉLOPE DEL CASO CASADO	75 €
JOSÉ DEL NOGAL MOÑIVAS	75 €



DAVID DEL POZO GALÁN	75 €
LAURA DEL POZO GALÁN	75 €
ABDELGHAFOUR DIAN	120 €
MOHHAMED DIAN	120 €
TIJANI DIAN	120 €
RICARDO A. DÍAZ LAGOS	120 €
VALERIA CONSTANZA DÍAZ LAGOS	75 €
MARTA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	75 €
CHRISTIAN DOS SANTOS TENRERO	75 €
ALEXANDRU DRAGOMIR	120 €
ANDREA DRAGOMIR	75 €
BOUZIZ EL HIANI	75 €
HAMZA EL HIANI	120 €
LAILA EL HIANI	75 €
AYOUB EL KHEJALI BOUGADRA	120 €
SIMOHAMED EL KHEJALI BOUGADRA	120 €
DIEGO ENCABO HERNÁNDEZ	75 €
NURIA ENCABO PINDADO	75 €
NICOLÁS ENCINAR MARTÍN	75 €
YASSINE FAR	75 €
YOUSSAF FARISSI	120 €
LUCÍA FERNÁNDEZ FIGUEROA	75 €
DANIEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	75 €
RUBÉN FERNÁNDEZ MANZANAS	75 €
LYDIA FERNÁNDEZ MEDINA	120 €
SERGIO FERNÁNDEZ MEDINA	120 €
JESÚS GALÁN JIMÉNEZ	75 €
PABLO GALÁN JIMÉNEZ	75 €
CLAUDIA GALÁN MARTÍN	75 €
AINHOA GALLEGO GUERRO	75 €
ALONSO GALLEGO PACHO	75 €
ÁLVARO GALLEGO ÚBEDA	75 €
DANIEL GARCÍA ARRUCHE	75 €
JUAN GARCÍA ARRUCHE	75 €
LUCÍA GARCÍA CRUZ	75 €
SILVIA GARCÍA GARCÍA	75 €
CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ	75 €
ALMUDENA GARCÍA MATEOS	120 €
LOURDES GARCÍA MATEOS	120 €
ALBERTO GARCÍA REDONDO	75 €
NURIA GARCINUÑO SÁEZ	75 €
ALICIA GENKOV GAITERO	75 €



BORISLAVA ANATOLIEVA GENKOVA	120 €
FERNANDO EMIL GERMÁN NAVARRO	75 €
CARLOS GÓMEZ GARCÍA	75 €
PABLO GÓMEZ GÓMEZ	75 €
ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ	75 €
SHEILA GÓMEZ GUTIÉRREZ	75 €
LETICIA GÓMEZ PASCUAL	120 €
CHRISTIAN GONZÁLEZ GARCÍA	75 €
SANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	75 €
MIRIAM GONZÁLEZ LÓPEZ	75 €
RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍN	75 €
BÁRBARA MICHELLE GUAMAN ESPARZA	75 €
ALBERTO GUTIÉRREZ CABALLERO	75 €
JAVIER GUTIÉRREZ CABALLERO	75 €
ANGELA GUTIÉRREZ GONZAGA	75 €
MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	75 €
JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ PINDADO	75 €
ANNE HERNÁNDEZ BLANCO	75 €
JAVIER HERNÁNDEZ ESTRADA	75 €
CLARA HERNÁNDEZ MARTÍN	75 €
MARTA HERNÁNDEZ PÉREZ	120 €
RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ	75 €
ROGER HERNÁNDEZ RETORTILLO	120 €
IVÁN HERNÁNDEZ ROBLES	75 €
EDUARDO HERNANDO ZAZO	75 €
SANDRA HERRERO MARTÍNEZ	75 €
BIANCA HUALLPARIMACHI MÉNDEZ	120 €
BRUNO HUALLPARIMACHI MÉNDEZ	120 €
LEANDRO JOAQUÍN HUAPAYA ESPINOZA	75 €
TUDOR CRISTIAN IACOB	120 €
AMALIA ION	120 €
MIRIAM-IRACE ION	75 €
SARA ION	120 €
JORGE JIMÉNEZ BACHILLER	75 €
ANDREA JIMÉNEZ GALÁN	75 €
DIEGO JIMÉNEZ GARCINUÑO	120 €
AMANDA JIMÉNEZ GÓMEZ	75 €
SANDRA JIMÉNEZ GONZAGA	75 €
LUCÍA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	75 €
ANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	75 €
CAROLINA JIMENO BANYS	75 €
SERGIO JIMENO SÁNCHEZ	75 €



SALAH KOUSS GUTIÉRREZ	120 €
NAJIA LAACHIR	120 €
SOUAAD LAKSISAR	120 €
BRYAN LEFER GIL	75 €
JONY DANIEL LELIEVELD VILLAMAN	75 €
LAURA LENCE ARRIERO	75 €
DAHIANA LÓPEZ ARENAS	75 €
ADRIÁN LÓPEZ ENCABO	75 €
JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	75 €
ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ	75 €
CRISTIAN LÓPEZ SAN SEGUNDO	75 €
RODRIGO LÓPEZ SERRANO	75 €
PEDRO DANIEL LUIS ESPINOSA	75 €
M ^a DEL ROCÍO MANJÓN ROSADO	120 €
ÁLVARO MANRIQUE HERRANZ	75 €
NOELIA MANSO ALLER	75 €
MIGUEL GABRIEL MARÍN CUBILLAS	120 €
LAURA MAROTO LÓPEZ	75 €
ESTHER MARTÍN ALONSO	75 €
NATALIA MARTÍN BARROSO	75 €
ÁLVARO MARTÍN ESCUDERO	75 €
LYDIA MARTÍN GONZÁLEZ	75 €
MOISÉS MARTÍN GONZÁLEZ	75 €
VERÓNICA MARTÍN HERNÁNDEZ	75 €
LORENA MARTÍN HUERTA	75 €
OLGA MARTÍN MAHILLO	75 €
NEREA MARTÍN MARTÍN	75 €
RODRIGO MARTÍN SOLER	75 €
DIEGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	75 €
DAVID MARTÍNEZ BLÁZQUEZ	75 €
MARÍA ALEJANDRA MATIZ ROMERO	75 €
DANIEL MAYORAL RODRIGO	120 €
PAULA MAYORAL RODRIGO	120 €
JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ	75 €
MÓNICA MENDOZA LÓPEZ	75 €
FERNANDO MIGUEL PORTEROS	120 €
FELIX DAVID MONTALBÁN PELOCHE	120 €
SANTIAGO JUNIOR MONTALBÁN PELOCHE	120 €
DANIEL MUÑOZ TORIBIO	75 €
ANDREI VALENTÍN MUTI	120 €
LIVIU MUTI	120 €
RAZVAN FLORÍN MUTI	120 €



CHRISTIAN XAVIER NAVARRETE VINUEZA	120 €
MIRIAM NIEVES GÓMEZ	75 €
MANUEL NIEVES JIMÉNEZ	75 €
SAMIRA OBREJA	120 €
GEORGE-ALBERT OLARU	75 €
PAULA ADRIANA OLIVAREZ TOMÁS	75 €
EDGAR OTERO SÁEZ	75 €
ENRIQUE PEÑA ORTIZ	120 €
JAIME PEÑA ORTIZ	75 €
LUCÍA PÉREZ GARCÍA	75 €
NESTOR PÉREZ GUTIÉRREZ	75 €
JORGE ANTONIO PÉREZ RAMOS	75 €
PABLO PÉREZ SÁNCHEZ	75 €
FLORENCIA AGUSTINA PIUZZI BELLOSO	75 €
MARIANA JENNIFER PIUZZI BELLOSO	120 €
MARÍA POZO VAQUERO	75 €
ANGELO DANIEL QUINDE SOTOMAYOR	75 €
RODRIGO REINOSO DE DIEGO	75 €
DAVID RILO BLAS	75 €
CARLOS MANUEL ROCHA GOROSTIAGA	75 €
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	75 €
LUCÍA RODRÍGUEZ MARTÍN	75 €
ANDREA RODRÍGUEZ RASCADO	75 €
NEREA ROMERO JIMÉNEZ	75 €
ALBERTO SAENZ RAMÍREZ	75 €
HÉCTOR SÁEZ GONZÁLEZ	75 €
ROBERTO SÁEZ IMBEL	75 €
LUCÍA SÁEZ SÁNCHEZ	75 €
SERGIO SALINERO SANTAMARÍA	75 €
ANA TERESA SAN GIL PINELA	75 €
ESTEBAN SAN MARTÍN HURTADO	75 €
ALBA SAN SEGUNDO JIMÉNEZ	75 €
LUCÍA SAN SEGUNDO MARTÍN	75 €
ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	75 €
ADRIÁN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	75 €
PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	120 €
SERGIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	120 €
ANYARA CAMILA SÁNCHEZ VILLAMAN	120 €
JONATHAN RANDY SANTIAGO ELIZAGARATE	75 €
RAFAEL SANTOS OLIVEIRA	120 €
YESICA SIERRA YUSTE	75 €
ROCÍO SUÁREZ MUÑOZ	75 €



ANDRÉS FRANCISCO SUARIQUE CAMARGO	120 €
BOUCHRA TAHTOUHI	120 €
NOUR EDDINE TAHTOUHI	120 €
YASMINA TAHTOUHI	120 €
GLORIA TEJEDOR GARCÍA	120 €
ALEJANDRO TOLEDO MOYA	75 €
MIRIAM TORRES SANTO TOMÁS	75 €
ADRIÁN TRUJILLANO JIMÉNEZ	75 €
BRAYAN YESID VALENZUELA GÓMEZ	120 €
PATRICIA VÁZQUEZ GALLEGO	75 €
CARLA VEGA JIMÉNEZ	120 €
SERGIO VELAYOS LÓPEZ	120 €
MIGUEL ÁNGEL VELAYOS SÁEZ	120 €
IVÁN VIANA MOSQUERA	75 €
MELANY KRISHNA VIDAL MORAGA	75 €
FÁTIMA ZHORA YKHELEF	75 €
LETICIA ZAZO GONZÁLEZ	75 €

DENEGADAS

SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN
MARIO ABAD DE PROPIOS	BASE SEXTA, 3.C)
M ^a VICTORIA ABAD GIL	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA ABAD GIL	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN ABAD HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LORENA ABAD HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANGELA ABAD JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANABEL ABAD RESINA	BASE SEXTA, 3.C)
ALI ABBALI	BASE CUARTA
HIBA ABBALI	BASE CUARTA
AMINA FERIEL ABDELLAH BENKHETTOV	BASE CUARTA
DANIEL ALARCÓN NUÑO	BASE SEXTA, 3.C)
PEDRO ALARCÓN NUÑO	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN ALBARRÁN GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA KARINA ALBERCA ALEJANDRO	BASE CUARTA
CAROLINA RAQUEL ALBERTO NOTARIO	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER ALFONSO CALLEJA	BASE SEXTA, 3.C)
CARLA ALMOHALLA DE LA CRUZ	BASE SEXTA, 3.C)
VICTOR ALMOHALLA VALLEJO	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA ALONSO DEL POZO	BASE SEXTA, 3.C)
CAROLINA ALONSO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO ALONSO SÁNCHEZ	BASE SEGUNDA, 1
MIGUEL ALONSO SÁNCHEZ	BASE SEGUNDA, 1



CLAUDIA ALONSO SOTELO	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN ÁLVAREZ COSTUMERO	BASE SEXTA, 3.C)
ALBERTO ÁLVAREZ-CANDIL MOLPECERES	BASE SEXTA, 3.C)
ALFONSO ÁLVAREZ-CANDIL MOLPECERES	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE ANÍBARRO SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA ANÍBARRO SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANA ARAGONESES HERRERO	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO ARAGONESES HERRERO	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA ARBOLEYA FERNÁNDEZ	BASE CUARTA
ALBA ARES FERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARCELO S. ARHUIRE FERNÁNDEZ	BASE CUARTA
ASLHEY DANIELA ARIAS CARDONA	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN ARROYO ARRIBAS	BASE CUARTA
MARTA ARROYO PERRINO	BASE SEXTA, 3.C)
CAROLINA BACHILLER RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL BARBERO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA BARBERO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
ALICIA BARROSO ÁLVAREZ	BASE SEGUNDA, 1
CARMEN BECERRIL MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER BLANCO CÁMARA	BASE SEXTA, 3.C)
ELENA BLÁZQUEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
VICTOR BLÁZQUEZ SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA BORREGUERO MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
SALIMA AMEL BOUIDIA	BASE CUARTA
KAOUTHAR BOUYAALAOU	BASE CUARTA
ÁNGEL CABRERO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN CALDERÓN LASTRAS	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE CALDERÓN LASTRAS	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE CAMBERO MOGENA	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO CAMIÑO OTERO	BASE SEXTA, 3.C)
LUNA CAMIÑO OTERO	BASE SEXTA, 3.C)
ÁNGEL CAMPO DÍAZ	BASE SEXTA, 3.C)
RAQUEL CAMPOS CANALES	BASE SEXTA, 3.C)
ÁNGEL CARRERA HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SOFÍA CARVAJAL PASCUAL	BASE CUARTA
MIGUEL CASADO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO CASAS GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN CASELLES JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MÓNICA CASELLES JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARTA CASQUERO CASERO	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL CASQUERO CASERO	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO CASTELLANO CERRUDO	BASE SEXTA, 3.C)



RODRIGO CASTILLA BLANCO	BASE SEXTA, 3.C)
BEATRIZ CASTILLA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO CASTILLA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO ARMANDO CEBALLOS FAJARDO	BASE SEXTA, 3.C)
NATHALI CEVALLOS MOREIRA	BASE CUARTA
ELENA CHIA SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
GUILLERMO CHIA SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
CHAHINAZ CHOUAT	BASE CUARTA
NOELIA CIPRIÁN GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LESLIE ROSE COCA TRUJILLO	BASE SEXTA, 3.C)
MARIO COMBRADO MIRASIERRAS	BASE SEXTA, 3.C)
RUBÉN COMBRADO MIRASIERRAS	BASE SEXTA, 3.C)
RUBÉN COMESAÑA LLORENTE	BASE SEGUNDA, 1
MÓNICA CÓRDOBA RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO CÓRDOBA RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
CATHERINE CORREDOR CASTILLO	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA MARÍA CRUZ MARTÍN	BASE CUARTA
IRENE CUENCA FERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA CUESTA VICENTE	BASE SEXTA, 3.C)
MAREBA DE JUAN GIL	BASE SEXTA, 3.C)
JAIME DE NAVASCUÉS CUADROS	BASE SEXTA, 3.C)
DOUGLAS DE OLIVEIRA	BASE SEXTA, 3.C)
CARMEN DEL MONTE MARTÍN	BASE PRIMERA
TERESA DEL MONTE MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ENRIQUE DEL NOGAL GUTIÉRREZ	BASE SEXTA, 3.C)
JUAN DEL NOGAL MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA DEL PESO MÉNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
PEDRO DEL RIO ARRIBAS	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA PAULA DEL VILLAR SOLER	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA DOLORES DELGADO GARCÍA	BASE SEGUNDA, 1
ALICIA DÍAZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
CRISTINA DÍAZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
NURIA DOMINGO GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL DUARTE ALBA	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO DUQUE GUEVARA	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO DUQUE GUEVARA	BASE SEXTA, 3.C)
JUAN DURÁN BLANCO	BASE CUARTA
ADDA EL YAAJOUBI	BASE CUARTA
AHMED EL YAAJOUBI	BASE CUARTA
HASSAN EL YAAJOUBI	BASE CUARTA
KHALID EL YAAJOUBI	BASE CUARTA
ALBA M ^a ELVIRA PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)



Ma AURORA ELVIRA PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)
PEDRO ENCINAR VELAYOS	BASE SEXTA, 3.C)
KEVIN ESCUDERO GIL	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER FAMILIAR SERNA	BASE SEXTA, 3.C)
CLAUDIA DANITZA FARIÑAS HECHAVARRÍA	BASE SEXTA, 3.C)
NURIA FERNÁNDEZ ANTONIO	BASE SEXTA, 3.C)
INÉS FERNÁNDEZ APARICIO	BASE SEXTA, 3.C)
SARA FERNÁNDEZ HERRERO	BASE SEXTA, 3.C)
JESÚS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA FERNÁNDEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE FERNÁNDEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
JAIME FERNÁNDEZ PÉREZ	BASE SEGUNDA, 1
DANIEL FERNÁNDEZ-MUÑIZ ARRIBAS	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA FERNÁNDEZ-MUÑIZ ARRIBAS	BASE SEXTA, 3.C)
ELENA FERREIRO TIEMBLO	BASE SEXTA, 3.C)
MÓNICA FERREIRO TIEMBLO	BASE SEXTA, 3.C)
CELIA FUENTES LOZANO	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL FUENTES LOZANO	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO GAITERO VELAYOS	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO GALÁN JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA GALÁN MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ISMAEL GALINDO BUTENEGRO	BASE SEXTA, 3.C)
HÉCTOR GALINDO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO GALINDO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE GALINDO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL GALLEGO GALINDO	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO RAMIRO GARCÍA ALFAYATE	BASE SEXTA, 3.C)
FATIMA GARCÍA ALFAYATE	BASE SEXTA, 3.C)
NÉSTOR SALVADOR GARCÍA ALMÉCIJA	BASE SEXTA, 3.C)
AINARA GARCÍA BLANCO	BASE CUARTA
NAOMI GARCÍA BLANCO	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO GARCÍA BLÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
BLANCA GARCÍA DE LUCAS	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO GARCÍA DEL TORO	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO GARCÍA DEL TORO	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO GARCÍA GALÁN	BASE SEXTA, 3.C)
SILVIA GARCÍA GALANTE	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO GARCÍA JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA GARCÍA JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARIO GARCÍA JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)



NOELIA GARCÍA JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA GARCÍA LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ASIER GARCÍA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
CHRISTIAN GARCÍA MARTÍN	BASE CUARTA
MÓNICA GARCÍA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
NEREA GARCÍA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
TERESA GABRIELA GARCÍA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE GARCÍA MARTÍNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JIMENA GARCÍA MARTÍNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
RODRIGO GARCÍA MARTÍNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL GARCÍA MENDIETA	BASE CUARTA
JHONATHAN GARCÍA MENDIETA	BASE CUARTA
LUIS GARCÍA NIETO	BASE SEXTA, 3.C)
CLAUDIA GARCÍA POZO	BASE SEXTA, 3.C)
ELDA Ma GARCÍA PRETEL	BASE CUARTA
DIEGO GARCÍA RESINA	BASE SEXTA, 3.C)
ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO GARCÍA SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO GARCÍA VEGA	BASE SEXTA, 3.C)
RICARDO GARCÍA VEGA	BASE SEXTA, 3.C)
NOELIA GARCÍA-VAQUERO MAGDALENO	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO GARCÍA-VAQUERO MAGDALENO	BASE SEXTA, 3.C)
SONIA GARCINUÑO BERRÓN	BASE SEXTA, 3.C)
JOEL GARRIDO HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA GIL MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
TERESA GIL MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ROBERTO GÓMEZ DEL POZO	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID GREGORII GÓMEZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
GEMA GÓMEZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA GÓMEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
RODRIGO GÓMEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
KAREN DAYHANA GÓMEZ SEDAS	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL GÓMEZ VERA	BASE SEXTA, 3.C)
AINOA GONZÁLEZ BARREIRO	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA GONZÁLEZ CANO	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID GONZÁLEZ CASELLES	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA GONZÁLEZ GALLEGO	BASE SEXTA, 3.C)
ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)



DANIEL GONZÁLEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ABRAHAM GONZÁLEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA GONZÁLEZ PUEBLA	BASE SEXTA, 3.C)
ESTHER GONZÁLEZ SAN SEGUNDO	BASE SEXTA, 3.C)
VÍCTOR GONZÁLEZ SAN SEGUNDO	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL GONZALO ROSÓN	BASE SEXTA, 3.C)
ALBERTO GRANDE HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
AZAEL GRANDE MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL GUERRA LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MANUEL GUERRA PALOMO	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA GUTIÉRREZ CHAPINAL	BASE SEXTA, 3.C)
LYDIA GUTIÉRREZ DE PABLOS	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALONSO	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA HERNÁNDEZ ALONSO	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO HERNÁNDEZ ARRIBAS	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA HERNÁNDEZ ARRIBAS	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER HERNÁNDEZ BÉJAR	BASE SEXTA, 3.C)
ALICIA HERNÁNDEZ BERMEJO	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL HERNÁNDEZ BERMEJO	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA HERNÁNDEZ BLAS	BASE SEXTA, 3.C)
DARLO HERNÁNDEZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
CRISTIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARTA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA HERNÁNDEZ LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA HERNÁNDEZ NIETO	BASE SEXTA, 3.C)
CHRISTIAN HERNÁNDEZ QUIRÓS	BASE SEXTA, 3.C)
ESTEFANÍA HERNÁNDEZ QUIRÓS	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID HERNÁNDEZ RICO	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE HERNÁNDEZ RICO	BASE SEXTA, 3.C)
FERNANDO HERRÁEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA HERRÁEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL HERRÁEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA HERRANZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN HERRANZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MIRIAM HERRERO ORTEGA	BASE SEXTA, 3.C)
MARCOS HERRERO ROBLEDO	BASE SEXTA, 3.C)
LETICIA HUERTA MAROTO	BASE CUARTA
MIRIAM HUERTA MAROTO	BASE CUARTA
BORJA HUETE GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
DYLAN MIKAEL IBARRA UVILLUS	BASE CUARTA



MARLON ARIEL IBARRA UVILLUS	BASE CUARTA
ALBERTO IGLESIAS FONTAN	BASE SEXTA, 3.C)
LUMILA JAIMES PAZ	BASE CUARTA
CLARA JIMÉNEZ BLANCO	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA JIMÉNEZ BLÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ÁLVARO JIMÉNEZ CABALLERO	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE JIMÉNEZ CABALLERO	BASE SEXTA, 3.C)
CAROLINA JIMÉNEZ CARDEÑOSA	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER JIMÉNEZ CARRERA	BASE SEXTA, 3.C)
VERÓNICA JIMÉNEZ CARRERA	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO JIMÉNEZ DE JUAN	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID JIMÉNEZ DE SAN JAN	BASE SEXTA, 3.C)
ROBERTO JIMÉNEZ DÍAZ	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA JIMÉNEZ ENCABO	BASE SEXTA, 3.C)
GUILLERMO JIMÉNEZ GALÁN	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
CLAUDIA JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
DUNA JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO JIMÉNEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO JIMÉNEZ GARRIDO	BASE SEXTA, 3.C)
HELENA JIMÉNEZ GARRIDO	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	BASE CUARTA
LAURA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
VÍCTOR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALVARO JIMÉNEZ LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA JIMÉNEZ LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
VERÓNICA JIMÉNEZ LÓPEZ	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE JIMÉNEZ MARTÍNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
IGNACIO JIMÉNEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
JENIFER JIMÉNEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
RUBÉN JIMÉNEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
SARA JIMÉNEZ PEDREIRA	BASE SEXTA, 3.C)
ALONSO JIMÉNEZ PLAZA	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID JIMÉNEZ SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
HUGO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	BASE CUARTA
JOSÉ ANTONIO LABANDA VEGA	BASE SEXTA, 3.C)
IRENE LÁZARO HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)



IVÁN LÁZARO LUQUE	BASE SEXTA, 3.C)
MARCOS LÁZARO LUQUE	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE LOBATO AYUSO	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA LÓPEZ BLANCO	BASE SEXTA, 3.C)
SARAY LÓPEZ CAMPODARVE	BASE SEGUNDA, 1
BLANCA LÓPEZ CANO	BASE SEXTA, 3.C)
RAQUEL LÓPEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
RAÚL LÓPEZ GÓMEZ	BASE CUARTA
IXCHEL M ^º LÓPEZ LUMBRERAS	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN LÓPEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
MINERVA LÓPEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ABRAHAM LÓPEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DESIREE LÓPEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SAMANTHA LÓPEZ RODRÍGUEZ	BASE SEGUNDA, 1
MARÍA LÓPEZ ÚBEDA	BASE SEXTA, 3.C)
NEREA LÓPEZ VERGARA	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO LÓPEZ YUSTE	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA LÓPEZ-GUZMÁN HERAS	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO LÓPEZ-GUZMÁN HERAS	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA LORIGADOS NIETO	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ IGNACIO LOZANO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO LOZANO MIRANDA	BASE SEGUNDA,1
MARTA LUCAS SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ITZIAR LUJÁN NIETO	BASE SEXTA, 3.C)
ALFONSO MAGARIÑO MANTECA	BASE SEXTA, 3.C)
MANUEL MAGARIÑO MANTECA	BASE SEXTA, 3.C)
RICARDO MAGARIÑO MANTECA	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO MAÍZ VELAYOS	BASE SEXTA, 3.C)
JHENNY JHULISA MAMANI ROQUE	BASE CUARTA
ALEJANDRA MANRIQUE DE LARA PALACIOS	BASE CUARTA
ÁLVARO MANRIQUE DE LARA PALACIOS	BASE CUARTA
JORGE MANRIQUE DE LARA PALACIOS	BASE CUARTA
SANDRA MANRIQUE HERRANZ	BASE SEGUNDA, 1
JORGE MARCOS CARRERO	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID MARTÍN ALBARRÁN	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA MARTÍN BARTOLOMÉ	BASE CUARTA
MARÍA MARTÍN BARTOLOMÉ	BASE CUARTA
ANDREA MARTÍN BLÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MANUEL MARTÍN DE LA PARRA	BASE CUARTA
GONZALO MARTÍN DÍAZ	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE MARTÍN DÍAZ	BASE SEXTA, 3.C)
MERCEDES MARTÍN GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)



PAULA MARTÍN HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE MARTÍN IZQUIERDO	BASE SEXTA, 3.C)
LIDIA MARTÍN JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA MARTÍN JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
VÍCTOR MARTÍN JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO MARTÍN MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA MARTÍN MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
RUTH MARTÍN MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA MARTÍN MONTENEGRO	BASE SEXTA, 3.C)
ALBERTO MARTÍN MOÑIVAS	BASE SEXTA, 3.C)
.RAQUEL MARTÍN MOÑIVAS	BASE SEXTA, 3.C)
JUAN MARTÍN MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN MARTÍN NAVAS	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER MARTÍN PÉREZ	BASE SEXTA, 3.C)
CANDELA MARTÍN SAN SEGUNDO	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRA MARTÍN SOLER	BASE SEXTA, 3.C)
ANA MARTÍN SOLER	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA MARTÍN VÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ JAVIER MARTÍN YAGÜEZ	BASE SEXTA, 3.C)
AITOR MARTÍN YUSTE	BASE SEXTA, 3.C)
ANDREA MARTÍNEZ GUERRO	BASE SEXTA, 3.C)
JAIRO FERNANDO MARTÍNEZ TRUJILLO	BASE SEXTA, 2
ALEX MAYORGA CABALLERO	BASE PRIMERA
VANESA MEDINA GALARZA	BASE SEXTA, 3.C)
VERÓNICA MEDINA GALARZA	BASE SEXTA, 3.C)
BÁRBARA MENDOZA LÓPEZ	BASE CUARTA
DIEGO MENDOZA MENDOZA	BASE CUARTA
ZAIRA MENDOZA MENDOZA	BASE CUARTA
JOSÉ ANTONIO MENDOZA RUFES	BASE CUARTA
ROBERTO MIRÓN GONZÁLEZ	BASE CUARTA
LAURA MONFORT BUTENEGRO	BASE SEXTA, 3.C)
VERÓNICA MONGE JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
CARLOS MONT MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
PATRICIA MONTESINO RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA MONTIEL BLANCO	BASE CUARTA
SHEILA MOÑIVAS HERNANDO	BASE SEXTA, 3.C)
RICARDO MORENO HERNÁNDEZ	BASE SEGUNDA, 1
LAURA MORENO MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
NEREA MORENO MATA	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL ÁNGEL MORENO MORIES	BASE SEXTA, 3.C)
MARIO MORETA BORREGÓN	BASE SEXTA, 3.C)
SARA MORETA BORREGÓN	BASE SEXTA, 3.C)



JORGE MORETA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO MORTERA FRANCO	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO MUÑOZ CASILLAS	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA MUÑOZ CASILLAS	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA MUÑOZ HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO MUÑOZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SANTIAGO MUÑOZ MARÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO MUÑOZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
RAÚL MUÑOZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
MILAGROS MUÑOZ VICENTE	BASE SEXTA, 3.C)
NEREA NIETO GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ARDA NIETO RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JOAQUÍN NIEVES SIMÓN	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO NÚÑEZ ESTRELLA	BASE CUARTA
.MIRIAM NÚÑEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ERIKA OBREGÓN CARRETERO	BASE SEXTA, 3.C)
FERNANDO OLEJUA MÁRQUEZ	BASE CUARTA
MARTA ORDAD PALOS	BASE SEXTA, 3.C)
ARTURO ORTEGO MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
JUAN CAMILO OSORIO OROZCO	BASE SEXTA, 3.C)
AROA PALOMO VADILLO	BASE SEXTA, 3.C)
FRANCISCO JAVIER PARADINAS PORTERO	BASE SEXTA, 3.C)
NURIA PASCUAL FERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LARA PASTOR ABAD	BASE CUARTA
KEVIN EDIN PEÑAFIEL SHIGUANGO	BASE CUARTA
IRENE CARMEN PÉREZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA PÉREZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
NOELIA PÉREZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ELENA PÉREZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA PÉREZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
IGNACIO PÉREZ NIEVES	BASE CUARTA
SAMUEL PÉREZ-GALDÓS FONSECA	BASE SEXTA, 3.C)
GUILLERMO PICADO PALOMO	BASE SEXTA, 3.C)
SEBASTIÁN DANIEL PISAREK	BASE CUARTA
JOSHUAT GABRIEL PONCE CERVANTES	BASE CUARTA
RODRIGO POZUELO NIEVES	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID PRIETO ARAUJO	BASE SEXTA, 3.C)
IRLA PRIETO ARAUJO	BASE SEXTA, 3.C)
IVÁN PRIETO NIETO	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA QUESADA GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
RODRIGO QUESADA GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
CARLOS QUIRÓS TERÁN	BASE SEXTA, 3.C)



DIEGO RAMOS DE LLANO	BASE SEXTA, 3.C)
AINARA RAMOS GARCINUÑO	BASE SEXTA, 3.C)
CARLOS REDONDO MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
SARA ISABEL REGUERA PEINADO	BASE SEXTA, 3.C)
LAURA RESCO PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)
SERGIO RESCO PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)
ÁNGELA RESINA HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SILVIA RESINA PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)
ALBA RIVERO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA RIVERO GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
JULIO CÉSAR ROBLES PEÑA	BASE CUARTA
SANTA ESMIRQUIA ROBLES PEÑA	BASE CUARTA
SAONY VERENICE ROBLES PEÑA	BASE CUARTA
SONIA RODRÍGUEZ BÁÑEZ	BASE SEXTA, 3.C)
BORJA RODRÍGUEZ BLANCO	BASE SEXTA, 3.C)
JORGE RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO RODRÍGUEZ DEL REAL	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA RODRÍGUEZ GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
ÁNGELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BASE SEXTA, 3.C)
IKER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
ALONSO FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	BASE CUARTA
IRENE RODRÍGUEZ PINDADO	BASE SEXTA, 3.C)
ALICIA RODRÍGUEZ RUÍZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL RODRÍGUEZ RUÍZ	BASE SEXTA, 3.C)
CLAUDIA ROMERA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
CESIA ROQUE ZARATE	BASE CUARTA
ERIKA ROQUE ZARATE	BASE CUARTA
ALBA RUBIO ENCINAR	BASE SEXTA, 3.C)
PATRICIA RUBIO ENCINAR	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID RUEDA MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
FRANCISCO RUÍZ HERRÁEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN SÁEZ BLÁZQUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
NATALIA SÁEZ HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JAVIER SÁEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA SÁEZ MIGUEL	BASE SEXTA, 3.C)
CRISTINA SÁEZ MUÑOZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA SALCEDO JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
KEVIN EMILIO SALTOS LLERENA	BASE SEXTA, 3.C)
LESLIE KALINKA SALTOS LLERENA	BASE SEXTA, 3.C)



MANUEL SAN FRANCISCO RIVERA	BASE SEXTA, 3.C)
RAÚL SAN FRANCISCO RIVERA	BASE SEXTA, 3.C)
JAIME SAN SEGUNDO CRESPOS	BASE SEXTA, 3.C)
ALBERTO SAN SEGUNDO GUTIÉRREZ	BASE SEXTA, 3.C)
MIGUEL SAN SEGUNDO VELAR	BASE SEXTA, 3.C)
IMANOL SÁNCHEZ CANALES	BASE SEXTA, 3.C)
CARLOS SÁNCHEZ CENTENERA	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
MARTA SÁNCHEZ GÓMEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ÓSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ-NOVO	BASE SEXTA, 3.C)
FERNANDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
INÉS SÁNCHEZ JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL SÁNCHEZ MARCOS	BASE SEXTA, 3.C)
MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
SANDRA SÁNCHEZ PÉREZ	BASE SEGUNDA, 1
BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LUCÍA SANTIAGO POZA	BASE SEXTA, 3.C)
DIEGO SANZ MORENO	BASE CUARTA
MARINA SANZ MORENO	BASE CUARTA
CARLOS SERRANO HERRERO	BASE SEXTA, 3.C)
ALEJANDRO SIERRA ALONSO	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID SOTO MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
.CLRRA SOTO RUBIO	BASE SEXTA, 3.C)
ALONSO TALAVERA PORTILLA	BASE SEXTA, 3.C)
NATALIA TALAVERA PORTILLA	BASE SEXTA, 3.C)
ADRIÁN TENRERO HIDALGO	BASE CUARTA
CLARA TORRES HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SILVIA TORRES HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
SOFÍA TORRES HERNÁNDEZ	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ MANUEL TOUZÓN CARRERA	BASE CUARTA
NEREIDA TOUZÓN CARRERA	BASE CUARTA
HUGO UGENA CORDOBÉS	BASE SEXTA, 3.C)
PATRICIA VALENCIA GARCÍA	BASE SEXTA, 3.C)
DANIEL VALENCIA GIRALDO	BASE CUARTA
ÁLVARO VALVERDE JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
PABLO VALVERDE JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
ANTÍA VÁZQUEZ CASTRO	BASE SEXTA, 3.C)
DAVID VÁZQUEZ GONZÁLEZ	BASE CUARTA
JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	BASE SEXTA, 3.C)
LORENA VELAYOS VELAYOS	BASE SEXTA, 3.C)
NOELIA VELAYOS VELAYOS	BASE SEXTA, 3.C)



SARA VENEROS HERNÁNDEZ	BASE SEGUNDA, 1
FERNANDO VICENTE JIMÉNEZ	BASE SEXTA, 3.C)
HUGO ZAMORA ALVAREZ	BASE SEXTA, 3.C)
PAULA ZAZO MARTÍN	BASE SEXTA, 3.C)
JOSÉ IGNACIO BLANCO PASTOR	BASE QUINTA
AMIRE ESTHEFANY CANALES LARREA	BASE QUINTA
CELESTE ABIGAIL CANALES LARREA	BASE QUINTA
FRANCOIS JUSEP CANALES LARREA	BASE QUINTA
PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN	BASE QUINTA
HAJAR SABAR	BASE QUINTA
MERYEM SABAR	BASE QUINTA
YOUSSEF SABAR	BASE QUINTA

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ContenciosoAdministrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar Recurso de Reposición contra este acuerdo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso ContenciosoAdministrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero).

Ávila, 29 de mayo de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Cultura en Funciones, *llegible*

Número 3.364/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de mayo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR PP 3A “CAMINEROS 2A”.

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACIÓN “CAMINEROS 2-A” P.P. 3A. Plaza de Nalvillos, nº.4.

ÁVILA.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL “CAMINEROS 2-A” P.P. 3A

INTERESADOS: PROMOCIONES EMPEDRADA, S.L. Rpte. D. Ángel Arribas Prieto. Travesía de la Cruz nº 4. Ávila.- PROMOCIONES ÁVILA RAINER, S.L. Rpte. D. Ángel Arribas Prieto. Travesía de la Cruz nº 4. Ávila.- NISSAN MOTOR



IBERICA. Rpte.: D. José María del Carril. C/ Doctor Fleming, nº.11. 28036 MADRID. NISSAN MOTOR IBERICA. Calle Jorge Santayana, nº.1. ÁVILA.- VISARO. Bajada de Santo Tomás nº 8. 05003 Ávila.- TOMAS MARTÍN. C/ Pedro Dávila nº 3. 05001 Ávila.- PROMOTORA CONSTRUCTORA "EL NEBRITO" S.L. Paseo de la Estación nº 13-10. 05001 Ávila.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca. Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila.

Vista la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación denominada "Camineros II-A", otorgada con fecha 8 de febrero de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº 244 de su protocolo. Y vista la escritura de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada "Camineros II-A", otorgada con fecha 19 de abril de dos mil siete, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº. 795 de su protocolo, y teniendo en cuenta también la escritura de adhesión a Junta de Compensación otorgada por Nissan Motor Ibérica, S.A. otorgada el 4 de mayo de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº 893 de su protocolo.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2007, acordó:

"1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial PP 3-A "Camineros 2-A", presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar mediante escritura la constitución pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

2º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

3º.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registraj, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos".

II.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de 17 de abril de 2007.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 30 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. no 74 de 17 de abril de 2007, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector PP 3-A "Camineros 2-A", donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León). En desarrollo de dicha previsión deberá tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81



Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites, conforme el procedimiento recogido en los artículos 80 y 81 de la Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 de su Reglamento.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del porcentaje equivalente al 100% de los terrenos afectados, tal y como se recoge en la citada escritura otorgada al efecto.

VISTOS los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 193 de su Reglamento así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida La Junta de Compensación que ejecutará el desarrollo del sector PP 3-A "Camineros 2-A" conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de marzo de 2007 (BOP N° 74 de 17/04/07), según se recoge en la escritura otorgada el 8 de febrero de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n° 244 de su protocolo y la escritura de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada "Camineros II-A", otorgada con fecha 19 de abril de dos mil siete, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n°. 795 de su protocolo, y teniendo en cuenta también la escritura de adhesión a Junta de Compensación otorgada por Nissan Motor Ibérica, S.A. otorgada el 4 de mayo de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n° 893 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 193.1.g) RUCyL, y art. 2.2.f. Decreto 146/2000-BOCyL 4/07/00).

Sexto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Le 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de ayo de 2007

El Alcalde, *Migue Ángel García Nieto*



Número 3.365/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILAUNIDAD ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de mayo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP 3A “CAMINEROS II-A”.
TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

PROMOTOR: PROMOCIONES EMPEDRADA ÁVILA, S.L. Rpte.: D. ÁNGEL ARRIBAS PRIETO. Plaza de Nalvillos, nº. 4. Ávila.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 3-A “CAMINEROS 2-A”.

INTERESADOS: PROMOCIONES EMPEDRADA, S.L. Rpte. D. Ángel Arribas Prieto. Travesía de la Cruz nº 4. Ávila.- PROMOCIONES ÁVILA RAINER, S.L. Rpte. D. Ángel Arribas Prieto. Travesía de la Cruz no 4. Ávila.- NISSAN MOTOR IBERICA. Rpte.: D. José María del Carré. C/ Doctor Fleming, nº.11. 28036 MADRID. NISSAN MOTOR IBERICA. Calle Jorge Santayana, nº.1. ÁVILA.- VISARO. Bajada de Santo Tomás nº 8. 05003 Ávila.- TOMAS MARTÍN. C/ Pedro Dávila no 3. 05001 Ávila.- PROMOTORA CONSTRUCTORA “EL NEBRITO” S.L. Paseo de la Estación nº 13-10. 05001 Ávila.

TERRENOS AFECTADOS: 1.- FINCA Nº 511. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1828, libro 8 de Vicolozano, folio 81, inscripción 5. 2.- FINCA Nº 512. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1828, libro 8 de Vicolozano, folio 83, inscripción 6. 3.- FINCA NO 501. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2168, libro 26 de Vicolozano, folio 221, inscripción 6. 4.- FINCA Nº 4576. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1734, libro 460 de Ávila, folio 13, inscripción 4.

REFERENCIAS CATASTRALES: 9034120UL5083S0001TI, 9034103UL5083S0001ZI.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca. - Unidad de Carreteras de Ávila. Demarcación de Carreteras de Castilla y León. Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, nº.34. 05071. Ávila. - Servicio Territorial de Medio Ambiente. - Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial. Palacio de Justicia. Plaza La Santa. Ávila.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2007 (BOP 17/04/07 N.º.74).

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 22 de febrero de 2007 (n.º, registro 3.711), 26 de febrero de 2007 (n.º, registro 7.242), 12 de abril de 2007 (n.º, registro 7.242) y 20 de abril de 2007 (n.º, de registro 8.127) los propietarios del sector constituido en Junta de Compensación presentaron para su tramitación conjunta los proyectos de Actuación y de Urbanización de sector.

A la vista de la documentación presentada que luego se relaciona, se procedió a su correspondiente tramitación de forma conjunta y simultánea.



Al mismo tiempo, en esta misma sesión del día de la fecha se ha acordado: “Declarar constituida la Junta de Compensación que ejecutará el desarrollo del sector PP3A “Camineros 2A” conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de marzo de 2007 (BOP Nº 74 de 17/04/07), según se recoge en la escritura otorgada el 8 de febrero de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el no 244 de su protocolo y la escritura de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada “Camineros II-A”, otorgada con fecha 19 de abril de dos mil siete, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº. 795 de su protocolo, y teniendo en cuenta también la escritura de adhesión a Junta de Compensación otorgada por Nissan Motor Ibérica, S.A. otorgada el 4 de mayo de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el nº 893 de su protocolo.

III.- DOCUMENTACIÓN.- La documentación presentada de acuerdo con el Plan Parcial del sector para la tramitación de los expedientes mencionados, ha sido la siguiente:

III.1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.- La documentación que conforma el Proyecto de Actuación responde al siguiente índice: 1.- Memoria y Bases técnico-jurídicas. 2.- Determinaciones sobrereparcelación. 3.- Determinaciones sobre urbanización y cuenta de liquidación provisional. 4.- Descripción de fincas aportadas. 5.- Descripción de fincas resultantes. 6.- Descripción de fincas de sistema general externo. 7.- Planos. 8.- Certificaciones catastrales de las fincas aportadas. 9.- Certificaciones registrales de las fincas aportadas. 10.- Títulos de las fincas aportadas. 11.- Ponencia de Valores Catastrales.

111.2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN.- El citado proyecto, redactado por Don Santiago Vaquero de la Hera, visado por el COACYLE el 18/04/2007, tiene el siguiente contenido: 1.- Memoria y Presupuesto. 2.- Estudio de Seguridad y Salud.- 3.- Planos. 4.- Proyecto de Alumbrado Público y Electrificación.

IV.- INFORMES TÉCNICOS SOBRE URBANIZACIÓN.

En la ejecución del proyecto de urbanización se tendrán en cuenta los informes emitidos sobre el Plan Parcial por la Unidad de Carreteras de Ávila del Ministerio de Fomento respecto a la afección de la carretera de circunvalación; y por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León respecto a la afección de la vía pecuaria existente en el sector. A tal efecto, y en su caso, deberá recabarse las autorizaciones correspondientes con carácter previo al inicio de las obras.

IV.1.- INFORME DE INFRAESTRUCTURA. Por el Ingeniero Municipal de Caminos, C. y P., con fecha 26 de febrero de 2007, se emite informe sobre las obras de urbanización proyectada en los siguientes términos: a) VIALES: las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo de aceras. b) SANEAMIENTO Y DRENAJE: Se establece correctamente la red en el plano correspondiente. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600 y la tubería tipo Borondo o similar de campana con junta tórica de goma. c) ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios, siendo toda ella de FD cincada. d) ALUMBRADO: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al PP.

IV.2.- INFORME SOBRE ELECTRICIDAD.- Por el Ingeniero Municipal Industrial, con fecha de 26 de marzo de 2007, se emite el siguiente informe en materia de infraestructura eléctrica: “ Siendo las Redes Eléctricas competencia del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y león en Ávila, con la normativa de régimen interior de la Compañía Suministradora de Energía IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. deberá aportarse Certificado de aprobación de los proyectos por los mencionados Organismos.

Los centros de mando de Alumbrado Público estarán formados por un cuadro integral en el que se incorporarán el equipo de medida, el estabilizador de tensión y reductor de flujo de al menos 30 kVas, que llevará incorporado sistema de mando y control centralizado y al menos cuatro salidas protegidas con interruptores magnetotérmicos y diferenciales de rearme automático.

El estabilizador-reductor será totalmente estático. La memoria del terminal del control almacenará al menos 2.000 registros de medidas eléctricas y otro tanto de alarmas. Los canales de comunicación será mediante modem telefónico o radio. Las luminarias serán del tipo SC con lámparas de 250 W o 150 W según distancias. La zona de jardín prevista con lámparas de halogenuros metálicos se diseñarán en armario de mando distinto del alumbrado viario, los circuitos dispondrán de encendido de media noche y noche entera y su reductor de flujo será adaptado a ese tipo de lámpara. La línea de doble circuito que para por la Cañada Real deberá enterrarse en el trazado dentro del Plan Parcial”.



IV.3.- INFORME DE ARQUEOLOGÍA.- Según informa la Arqueóloga Municipal el ámbito del Plan Parcial se encuentra libre de intervención arqueológica en aplicación de la legislación vigente en materia de patrimonio arqueológico.

IV.4.- INFORME DE JARDINERÍA.- Se da por reproducido el informe emitido por el Aparejador Municipal en relación con las obras de jardinería que deben ejecutarse en las zonas verdes proyectadas, debiéndose observar las prescripciones establecidas al efecto.

V.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES.- “Vistos los proyectos presentados por la Junta de Compensación del sector constituida provisionalmente (conforme los correspondientes estatutos tramitados al efecto BOP 13/02/2007) que se tramitan en desarrollo del Plan Parcial PP3A “Camineros II A” aprobado inicialmente el 19 de enero de 2007 (BOP 30/01/07) así como con el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2007 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP.3A “Camineros II-A”, promovido por el Sistema de Compensación a instancia del conjunto de propietarios de los terrenos

afectados constituido provisionalmente en Junta de Compensación, sin perjuicio de las modificaciones que procedan como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan Parcial, el cual deberá contemplar una zona peatonal de separación con el sector Dehesa del Pinar.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP.3A “Camineros II-A”, redactado por el arquitecto D. Santiago Vaquero de la Hera y promovido por la Junta de Compensación constituida provisionalmente. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurran por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas. Así mismo, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Tercero.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán, así como de la tramitación que se realiza simultáneamente del Plan Parcial que ordena el sector, al cual deberán ajustarse las determinaciones de los proyectos de actuación y de urbanización de referencia. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente y de lo que resulte de la aprobación del Plan Parcial que se tramita simultáneamente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.



VI.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Los expediente de referencia fueron sometidos al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de marzo de 2007 y en el Diario de Ávila de 13 de marzo de 2007. Así mismo, fueron igualmente notificados a los interesados que figuran en el expediente. Durante el período de un mes de exposición pública de los expedientes no se formularon alegaciones.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Los proyectos presentados responden a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en el Plan Parcial PP3A "Camineros II-A", aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2007 (BOP 17/04/07/ N.º.74) en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005 (arts. 189 y 251.1 RUCyL). A tal efecto, se tramitan los correspondientes instrumentos de gestión siguiendo el sistema de compensación regulado en los artículos 259 a 263 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, donde se incluyen los estatutos por los que se registrará la Junta de Compensación con el contenido del art. 192 RUCyL.

En cuanto a las obras de urbanización, se tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el art. 198 RUCyL, así como las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización establecidas por el Plan General de Ávila (Anexo B del volumen de Normativa del PGOU, cuyo contenido coincide con el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. 187, de 16 diciembre de 1998, fascículo 5O, págs. 218 a 240).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA. El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 260.2 RUCyL por la totalidad de los propietarios de los terrenos afectados constituidos en Junta de Compensación, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de compensación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleve a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el Proyecto de Actuación presentado se ha tramitado de forma conjunta con los estatutos de la Junta de Compensación (art. 260.2 RUCyL) y se complementa con el correspondiente Proyecto de Urbanización.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previstos en el planeamiento. En consecuencia, el citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los arts. 198 a 205 RUCyL).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 LUCyL).

TERCERO.- JUNTA DE COMPENSACIÓN. La Junta de Compensación promotora del expediente fue debidamente constituida conforme lo acordado al efecto en esta misma sesión para ejecutar el desarrollo del sector PP3A "Camineros 2A" conforme el Plan Parcial aprobado el 30 de marzo de 2007 (BOP N.º 74 de 17/04/07), según se recoge en la escritura otorgada el 8 de febrero de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n.º 244 de su protocolo y la escritura de adhesión a Junta de Compensación y ratificación de la misma de la denominada "Camineros II-A", otorgada con fecha 19 de abril de dos mil siete, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n.º. 795 de su protocolo, y teniendo en cuenta también la escritura de adhesión a Junta de Compensación otorgada por Nissan Motor Ibérica, S.A. otorgada el 4 de mayo de 2007, ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila, con el n.º 893 de su protocolo.

CUARTO. - PROYECTO DE ACTUACIÓN. El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, definición de derechos, y valoración y adjudicación de parcelas resultantes



(arts. 244 a 248 RUCyL). Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora. Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan Parcial, señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social, y los terrenos donde se materializará el aprovechamiento municipal.

Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente, y asimismo la aprobación del Plan Parcial que se desarrolla deberá haber ganado plena eficacia mediante su publicación. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como consecuencia entonces de lo dispuesto en el art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León procede tener en cuenta en la resolución proyecto de actuación lo siguiente:

1) Las determinaciones del Proyecto de Actuación se complementan con el Proyecto de Urbanización que se tramita conjuntamente. 2) Las obras de urbanización previstas se llevarán a cabo de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones, y supletoriamente por el que rige para la contratación de las obras públicas, donde se añadirán las condiciones administrativas de urbanización del sistema general viario en las que participará el propio Ayuntamiento. 3) Se consideran gastos de urbanización todos los derivados de la gestión y tramitación administrativa, así como los de conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción. 4) Todos los gastos de urbanización proyectados son provisionales, por lo que deberá estarse a los presupuestos que apruebe la Junta de Compensación y a la liquidación definitiva de los mismos.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto, y la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan Parcial. B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del Plan Parcial. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. El proyecto de urbanización presentado responde a las previsiones del art. 242.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así pues, con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), y ello se produce en este caso en el proyecto de actuación que se tramita conjuntamente.

Así mismo, deben considerarse como determinaciones asumidas por el proyecto de urbanización las prescripciones establecidas en materia de jardinería, señalización viaria, seguridad del tráfico rodado y mobiliario urbano, y electricidad. En consecuencia con esto último la efectividad de la aprobación de los proyectos eléctricos queda condicionada a lo que se resuelva al respecto por la autoridad competente en razón de la materia.

Finalmente, dada la naturaleza administrativa de la Junta de Compensación como entidad urbanística colaboradora, debe tenerse en cuenta que resultan de aplicación las condiciones generales de contratación de las administraciones públicas.



A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. En consecuencia, la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y a la vista de los documentos aportados se ha podido comprobar que básicamente el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente, por lo que el proyecto debe completarse con las correspondientes obras de jardinería, señalización viaria y seguridad del tráfico. Además de lo anterior, debe señalarse expresamente que la aprobación del proyecto incluye los correspondientes gastos de soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas de media y alta tensión que afecte al sector. Igualmente se indica que los terrenos adscritos como sistemas generales deben quedar libres de cualquier carga o gravamen, así como de edificaciones o instalaciones, para lo cual se seguirán las instrucciones de los servicios técnicos municipales.

Al objeto de garantizar la total ejecución de la actuación urbanística, el art. 202 RUCyL establece la necesidad de garantizar la totalidad de la urbanización, lo cual debe producirse en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación. A tal efecto, dicha garantía deberá constituirse mediante alguna de las formas establecidas en el apartado 6 del citado artículo 202 RUCyL.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización que se tramitan conjuntamente, que se ha seguido es el establecido por los artículos 76 y 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 193. 250, 251 y 261 a 263 RUCyL.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de marzo de 2007, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999, 193.1.d y 251.3.d RUCyL), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 211.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Igualmente, debe considerarse que el procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización tramitado conjuntamente que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3 RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos constituidos en Junta de Compensación, en desarrollo del Plan Parcial "Camineros 2-A" P.P.3A aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2007 (BOP 17/03/07/ N°.74), en desarrollo a su vez del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen, así como de edificaciones o instalaciones incompatibles con el uso previsto.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el Proyecto de Urbanización. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.



Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "Camineros 2A" P.P.3-A promovido por la Junta de Compensación, redactado por Don Santiago Vaquero de la Hera, visado por el COACYLE 18/04/2007.

Dichos proyectos deben entenderse complementados con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos o que deban tramitarse sobre carreteras, vías pecuarias, jardinería, infraestructuras, arqueología e instalaciones eléctricas, y por el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación a las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización. Por lo tanto, las obras proyectadas se completarán con las correspondientes de jardinería y mobiliario urbano, señalización viaria, seguridad de tráfico, cerramiento de las parcelas de cesión municipal y soterramiento de las líneas eléctricas afectadas. Igualmente se observaran la legislación sectorial y demás determinaciones en materia de electricidad, carreteras, vías pecuarias y aguas, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Además de lo establecido en materia de contratación de las Administraciones Públicas respecto a las cláusulas administrativas generales que resulten aplicables al desarrollo de las obras de urbanización.

Tercero.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afectación tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afectación ahora establecida. La citada afectación solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art.78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León). Igualmente, la total ejecución de la actuación urbanística deberá garantizarse mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas, lo cual se producirá en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Así mismo, la eficacia de la aprobación de los expedientes queda condicionada a la documentación del cumplimiento de las prescripciones establecidas en materia de jardinería e infraestructuras en general, lo que deberá acreditarse antes del inicio de las obras proyectadas, en cuyo momento el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales, y la autorización correspondiente del Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.

Cuarto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación, y una vez ratificada la constitución de la Junta de Compensación promotora del mismo, son los siguientes (art. 252 RUCyL):

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Quinto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que apa-



rezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos. Todo ello, porque es necesario que se hallen incorporados a la Junta de Compensación la totalidad de los propietarios de bienes y derechos del sector como requisito previo para la eficacia de las aprobaciones acordadas.

Sexto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registraj, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede 2 Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de mayo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.427/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.007.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 en Pleno ordinario de fecha 29 de Marzo de 2.007, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, presentando el siguiente,

RESUMEN POR CAPÍTULOS

1.- INGRESOS.	euros
CAP. I. - Impuestos Directos	1.558.000,00 .
CAP. II.- Impuestos Indirectos	2.000,00
CAP. III.-Tasas y otros ingresos	892.512,00
CAP. IV.-Transferencias corrientes	1.210.000,00
CAP. V.- Ingresos patrimoniales	125.000, 00
CAP. VI.- Enajenaciones	130.000, 00
CAP. IX.- Pasivos financieros ...	200.000,00

TOTAL	6.037.512,00
2. - GASTOS. -	
CAP. I.- Gastos de personal	2.091.513,00
CAP. II.- Gastos en bienes corrientes	995.078,00
CAP. III.- Gastos financieros	54.006,00
CAP. IV.- Transferencias corrientes	220.012,00
CAP. VI.- Inversiones reales	2.456.847,00
CAP. VII.- Activos financieros	220.000,00
TOTAL	6.037.512,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS.

- 1.- Secretario. Nivel A.
- 1.- Interventor. - Nivel A.
- 1.- Aparejadora. Nivel B.
- 4.- Administrativo. Nivel C.
- 2.- Auxiliar Administrativo. Nivel D.
- 1.- Subinspector Policía. Nivel C.
- 2.- Oficial de Policía. Nivel C.
- 11.- Policía. Nivel C.
- 1.- Guarda Local Montes. Nivel D.
- 1.- Encargado de Obras. Nivel D.
- 1.- Maestro de Obras. Nivel D.



- 1.- Conductor. Nivel D.
- 1.- Alguacil. Nivel E.
- 13.- Operarios de Servicios Múltiples. Nivel E.
- 1.- Operario Servicio de Limpieza. Nivel E.

B/ PERSONAL LABORAL:

- 1.- Conserje Escuelas,.
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas.
- 1.- Alguacil La Parra.
- 5.- Limpiadoras. -

Arenas de San Pedro, a 21 de mayo de 2007
La Alcaldesa, *llegible*

Número 3.057/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Florián Jiménez Galán, para la explotación de Vacuno: 1 Semental y 24 Reproductoras, sita en Parcelas 5224 v 5226, Polígono 11, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Muñana a 17 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Florián Jiménez Galán, para la explotación de Vacuno: 1 Semental y 24 Reproductoras, sita en Parcelas 5224 y 5226, Polígono 11, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana a 17 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO y 2º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: Emiliana Sánchez Hernández

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA:

Madrid

NOMBRE, 1º APELLIDO y 2º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: Pedro Galán Jiménez

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA:

C/ Luis Pérez Prados. Muñoz. Muñana (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO y 2º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: Camino Publico

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Muñana (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO y 2º APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: Camino Publico

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Muñana. (Ávila)



Número 3.013/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Por D. MARCOS VELAYOS GALÁN se solicita licencia municipal ambiental CALLE LA ERMITA NUM. 34 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 10 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.014/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Por MARÍA DEL CARMEN GALÁN GONZÁLEZ se solicita licencia municipal ambiental POLÍGONO 9 parcela 34 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 10 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.015/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Por CANDIDA GONZÁLEZ SAN PEDRO se solicita licencia municipal ambiental POLÍGONO 9 parcela 34 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 10 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.016/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

Por D. PAULINO HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO se solicita licencia municipal ambiental C/ GONIS S/N de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 10 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 3.017/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**EDICTO**

Por D^a DIONISIA GALÁN SAN SEGUNDO se solicita licencia municipal ambiental C/ CALISO S/N de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 10 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.080/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**EDICTO**

Por D^a ILUMINADA BLANCO GONZÁLEZ se solicita licencia municipal ambiental Zona Fuente Cardenas Cabañas de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace pública para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Riofrío, a 22 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.082/07

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**EDICTO**

Por D ÁNGEL SAN SEGUNDO RODRÍGUEZ se solicita licencia municipal ambiental C/ FUENTECILLA de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace publica para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Riofrío a 22 de mayo de 2007

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 3.019/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**ANUNCIO**

Por D. Juan Pablo Cano Plaza, se solicita licencia ambiental para una actividad destinada a explotación de ganado ovino, situada en el paraje de "El Cristo", parcela 271 del polígono 11, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

El Arenal, 16 de mayo de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 3.021/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por Dña. María Silva Chinarro, se solicita licencia ambiental para una actividad destinada a explotación de ganado ovino, situada en el paraje de "La Centenera", parcela 23 del polígono 3, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, 16 de mayo de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 3.026/07

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Por Don Luis San Segundo Sáez, vecino de Ávila, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para explotación de ganado bovino de reproducción, en la parcela 523 del, polígono 11 del catastro de rústica, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el mismo, en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar

desde la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Provincia.

Mingorría, a 22 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 3.042/07

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

Solicita LICENCIA AMBIENTAL AL AMPARO DE LA LEY 5/2005, DE 24 DE MAYO, por SAEZ MARTÍN, ALBERTO para la legalización de instalación de EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE GANADO BOVINO (3 CABEZAS REPRODUCTORAS Y 1 DE REPOSICIÓN) Y PORCINO INTENSIVO (2 CABEZAS/CEBO) en 05161. PEÑALBA DE ÁVILA (ÁVILA). C/ IGLESIA, 10 Y SAN CLEMENTE, 6 de este término municipal, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para oír alegaciones. Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 7 de la precitada Ley.

Peñalba de Ávila, 15 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.023/07

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por D. Teodoro García Sánchez con domicilio en C/ Fragua 27 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de bovino en polígono 22 parcela 46, al amparo de la



Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.025/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D. Francisco Javier García Muñoz con domicilio en C/ Convento 7 de 05582-Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de ovino en polígono 6 parcela 17, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.043/07

**AYUNTAMIENTO DE ADEANUEVA
DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D. Antonio Julio Jiménez Martín con domicilio en C/ Iglesia 13 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de bovino en semi-extensivo en polígono 1 parcela 45, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las

explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.044/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D. Lázaro Martín Sánchez con domicilio en C/ Iglesia 11 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de bovino en polígono 19 parcela 168, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.045/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D. Miguel González Martín con domicilio en C/ Convento 16 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de bovino en C/ Fragua 10, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de



veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.046/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D^a SEGUNDA MARTÍN MARTÍN con domicilio en C/ Convento 9 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de equino C/ Iglesia 1 y de bovino en polígono 1 parcelas 40, 46, 47, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.047/07

**AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ**

A N U N C I O

Por D. TIMOTEO MARTÍN JIMÉNEZ con domicilio en C/ FRAGUA 11 de 05582- Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila) se solicita licencia ambiental para explotación de bovino, polígono 10 parcela 8 y C/ Fragua 11, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles a partir

del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Aldeanueva de Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 3.048/07

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

**A N U N C I O D E A P E R T U R A D E
I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jacinto Gutiérrez Blázquez para la explotación de ganado porcino sita en Calle La Escuela nº 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Oso, a 18 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*

Número 3.071/07

**AYUNTAMIENTO DE
BLASCOSANCHO**

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un



régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. PALMERINA SÁEZ MARTÍN para la explotación de PORCINO sita en el polígono 8, parcela 5053 en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Blascosancho, a 18 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 3.074/07

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. ÁNGEL GARCÍA RELANZON para la explotación de PORCINO sita en la calle Mayor 9 en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Blascosancho, a 18 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 3.078/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Por DON JUAN ALISEDA MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Hondonera 26 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalanguilla, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.079/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Por DON JOSÉ CHAPARRO MAYORAL, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Iglesia 16 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalanguilla, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.081/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA**

A N U N C I O

Por DON JOSÉ CHAPARRO MAYORAL, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Fuente 49 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.083/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA**

A N U N C I O

Por DON JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MAYORAL, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Fuente 61 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla a 22 de mayo de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.085/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA**

A N U N C I O

Por DON FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Montero 41 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla a 22 de mayo de 2007

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.086/07

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALONGUILLA**

A N U N C I O

Por DON FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en el Polígono 4, parcela 133 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla a 22 de mayo de 2007

El Alcalde, *Ilegible*



Número 3.084/07

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

Por D. REY Y MANUEL, S.C.P., vecino de Vita (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en calle Corralillos, nº 8, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 22 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

Número 3.090/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por Doña Faustina de la Fuente González, con domicilio en la C/ Colón, 9 se solicita Licencia Ambiental para explotación en sistema semiextensivo, en la C/ Fragua, 66, de este término municipal de Hoyocasero, de las siguientes cabezas de ganado:

.-Bovino: 3 cabezas

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este

Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*

Número 3.091/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por D. Herminio González González, con domicilio en la C/ Pilon de las Palomas, 4 se solicita Licencia Ambiental para explotación en sistema semiextensivo, en Eras de la Ruiz, s/n, de este término municipal de Hoyocasero, de las siguientes cabezas de ganado:

.- Ovino : 450 cabezas

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*

Número 3.092/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Por D. Juan Carlos de la Fuente Martín, con domicilio en la C/ Colón, 11 se solicita Licencia Ambiental



para explotación en sistema semiextensivo, en el polígono 6, parcela 1017, de este término municipal de Hoyocasero, de las siguientes cabezas de ganado:

- Bovino: 46 cabezas

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por la actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 22 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*

Número 3.141/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.

Por Decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2007, se ha acordado la apertura de un expediente de investigación con el fin de dilucidar si el bien sito en la parcela 37 del polígono 18 de este municipio, es de titularidad pública o por el contrario, es propiedad de D^a Carmen González Suárez.

El citado bien tiene una superficie de 1,27 hectáreas y está situado en el Vado de los Fresnos.

Este anuncio será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días, transcurrido este periodo y en el plazo de un mes, podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que se funde su derecho.

Candeleda, 11 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.183/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.

Por Decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2007, se ha acordado la apertura de un expediente de investigación con el fin de dilucidar si es público como afirma D. Emilio Suárez Breñas o por el contrario privado, según afirman D. Aureliano Córdoba Rey y D^a Ana Córdoba Lefler, el camino que en el expediente se describe así:

El camino público que partiendo del camino de Candeleda a Madrigal de la Vera y va a salir al camino de Candeladilla, según el Catastro son las parcelas 9014 y 9015; el citado camino ha sido interceptado por una puerta metálica y un candado en la parte que discurre pegada a la parcela 37 del polígono 19 y en la parte que discurre entre las parcelas 26, 27 y 28 del polígono 19 se ha roturado y sembrado de tal manera que se impide el tránsito normal por dicho camino público.

Este anuncio será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días, transcurrido este periodo y en el plazo de un mes, podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que se funde su derecho.

Candeleda, 11 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.187/07

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

Por D. JUAN BAUTISTA ALONSO MARTÍN, vecino de El Parral (Ávila) se ha solicitado Licencia de Activi-



dad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO PORCINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en calle Extrarradio, nº 11, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 24 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*

Número 3.184/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.007, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo, de 2.007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado T.R. a que se ha hecho referencia y por los motivos que se indican en el punto, 2º del citado último artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

B). Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C). Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 18 de Mayo de 2.007.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 3.172/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Ángel Soria Jiménez, para la explotación de Caballar: 4, Ovino: 349, sita en C/ Parcela 5088, Polígono 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 21 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Miguel Soria Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Saucos 10. Muñana (Ávila).



NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Eusebio Hernández Jiménez.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
C/ Generalísimo 13. Muñana (Ávila).

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Luis Pérez Varas.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
C/ Belianes 28. Madrid.

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
Vía Pública. Muñana (Ávila)

Número 3.173/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jesús Sánchez Pato, para la explotación de Ovino: 14, Caprino: 286, sita en C/ Parcela 5121, Polígono 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 21 de Mayo de 2007.
El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Juan José Torres.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
C/ Desconocido.

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Herederos de Félix Blázquez.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
C/ Desconocido.

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL
Ángel Torres. DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
C/ Desconocido.

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento.
DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA
Vía Pública. Muñana (Ávila)

Número 3.174/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Miguel Soria Jiménez, para la explotación de Vacuno: 1 Semental y 33 Reproductoras, sita en C/ Parcela 5088, Polígono 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a



la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 21 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Ángel Soria Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Sauces 10. Muñana (Ávila).

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Eusebio Hernández Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Generalísimo 13. Muñana (Ávila).

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Luis Pérez Varas.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Belianes 28. Madrid.

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Vía Pública. Muñana (Ávila)

Número 3.175/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(Supuesto de no ser posible la notificación personal)

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Gonzalo Galan Martín, para la explotación de Porcino: 1 semental, 7 reproductoras y 6 de cebo, sita en C/ Solares 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Muñana, a 17 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Manuel Hernández Bruno.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Generalísimo. Muñana (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Emilio Blázquez Jiménez.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Sauces. Muñana (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL María Rosario Narrillos Galán.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Paseo de la Esperanza 11, 2-6D. Madrid (Ávila)

NOMBRE, 1º APELLIDO Y 2º APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL Ayuntamiento.

DOMICILIO/MUNICIPIO/PROVINCIA

Vía Pública. Muñana (Ávila)

Número 3.109/07

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

Por Don Miguel Velayos Mateos, vecino de Pozanco, Plaza Alegría, 12, se ha solicitado LICENCIA AMBIEN-



TAL, para una explotación ganadera de PORCINO N° DE CABEZAS 10 DE CEBO, sita en la calle del Caño s/n, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en el ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde el recibo de la presente notificación.

En Pozanco, a 17 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 3.105/07

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

D. FERNANDO CASANUEVA MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D. Eusebio Martín Rasillo, se solicita licencia Ambiental, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en Polígono 13, parcela 20, de éste Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 17 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.342/07

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1º

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de mayo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n° A32/07, Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Ávila, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Peguerinos, según lo manifestado en el ejercicio de acción pública; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a dieciséis de mayo de dos mil siete.

El Letrado Secretario, *Mariano F. Sola Fernández*.

Número 3.065/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO.



INMATRICULACIÓN Y REANUDACIÓN DEL TRACTO 478/2006 a instancia de AGUEDA ISABEL UBEDA ALAMEDA, expediente de dominio para la inmatriculación y reanudación del tracto de las siguientes fincas:

FINCAS PARA INMATRICULACIÓN:

1º.- URBANA.- Edificio de dos plantas con patio o corral, sito en la Ciudad de Ávila, Calle Francisco Gallego nº 9.

Referencia Catastral 6519805UL5061N0001SR, con una superficie total solar de 754 metros cuadrados, de los que 398 están ocupados por las edificaciones, y los restantes 356 metros por el patio o corral. La superficie total construida es de 773 metros cuadrados, de los que 398 metros, como se ha dicho, están ocupados por las edificaciones en planta baja (113 metros están destinados a vivienda, 262 metros a local y 23 metros a aparcamiento), y los restantes 375 metros cuadrados construidos se encuentran en planta alta o primera (103 metros destinados a vivienda, y de los 272 restantes, unos 190 metros a vivienda y el resto, es decir, 82 metros, a desván).

2º.- RÚSTICA.- Parcela nº 39 del Polígono 59 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Rompidos". Tiene una superficie total de ochenta y un áreas y noventa y ocho centiáreas (0,8198 Ha.). Destinada a pastos.

Referencia Catastral: 05900A059000390000HP.

3º.- RÚSTICA.- Parcela 40 del Polígono 59 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Rompidos". Tiene una superficie de noventa y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas (0,9546 Has.) Destinada a Pastos la práctica totalidad, salvo 104 metros cuadrados de improductivo.

Referencia catastral: 05900A059000400000HG.

4º.- RÚSTICA.- Parcela 46 del Polígono 59 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Rompimos". Tiene una r superficie de cuarenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas (0,4383 Has.). Destinada a Pastos.

Referencia Catastral: 05900AO59000460000HM

5º.- RÚSTICA.- Parcela 47 del Polígono 59 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Rompimos". Tiene una superficie de cuarenta y siete áreas y veintiocho centiáreas (0,4728 Has). Destinada a pastos.

Referencia Catastral: 05900A059000470000H0.

Fincas para la REANUDACIÓN DEL TRACTO:

Primera.- Parcela 83 del Polígono 52 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Cuarto de los Remedios". Tiene una superficie de 93 áreas y 99 centiáreas. Destinada a pastos.

Referencia catastral: 05900A052000830000HT.

Segunda.- Finca Registral nº 745 del término municipal de Ávila, que se corresponde con la Parcela Catastral nº 21 del Polígono 58, pero que al estar atravesada por un camino, ha dado lugar actualmente a dos parcelas catastrales que a continuación se describen:

- Parcela nº 21 del Polígono 58 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Rompidos". Tiene una superficie de 79 áreas y 40 centiáreas. Linda, al Norte con Parcela 22 del mismo polígono y Camino Cruz los Llanos; Al Sur con 28 del mismo polígono; Al Este con Parcela 26 del mismo polígono, y en pico con las parcelas 23 y 27 del mismo polígono; y al Oeste con Camino.

Referencia Catastral: 05900A058000210000HZ.

- Parcela nº 50 del Polígono 51 del término municipal de Ávila, al sitio denominado "Cuarto de los Remedios". Tiene una superficie de 2 áreas y cincuenta centiáreas: Linda, al Norte con Parcela 22 del mismo Polígono, y el resto de la finca linda con el Camino Cruz Los Llanos y otro Camino.

Referencia Catastral: 05900A051000500000HR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE ANTONIO UBEDA JIMÉNEZ Y CARMEN UBEDA JIMÉNEZ, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ FRANCISCO GALLEGO 7, A VICENTE ENCINAR CENALMOR, NEMESIO NIEVES JIMÉNEZ Y A VICENTE BLAZQUEZ, todos ellos en relación a las fincas a inmatricular y a HEREDEROS DE EUSEBIO UBEDA MATEO, respecto de las fincas a reanudar el tracto, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciséis de abril de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.